



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
Departamento Municipal de Justicia



COMUNICADO

Los suscritos Directores de Justicia Municipal y el Jefe de Control Tributario del Municipio de La Esperanza, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por medio de la presente:

COMUNICA:

A los dueños de negocios que utilizan Sonido o Carpa publicitaria con sonido y exhibición de productos, que previo a la colocación de las carpas hay que solicitar la autorización correspondiente en el Departamento de Justicia Municipal, luego pasar por la oficina de Control Tributario y hacer el respectivo pago en la Tesorería Municipal.

La colocación de la carpa tiene un costo de **QUINIENTOS LEMPIRAS (L500.00) DIARIOS**, y solo uso de sonido tiene un costo de **DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.200) DIARIOS**, tal como lo estipula el **PLAN DE ARBITRIOS 2017** de La Municipalidad de La Esperanza.

También tienen que regularse los decibeles ya que hay que respetar el derecho de los vecinos y de los demás negocios.

De no acatar este comunicado se sancionara con forme a los artículos 132(MULTAS) y 153 numeral 3 (ORDEN DOMESTICO) de la Ley de Policía y Convivencia Social.

La Esperanza, Intibucá 04 de Agosto del 2017



Abog. Lelis Geraldina Knight
Directora de Justicia Municipal

c.c Archivo

PM. Gerardo Colindres
Jefe de Control Tributario

